

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO BALEAR DE LA JUVENTUD

617

Resolución de la Presidenta del Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE), de corrección de errores de la Resolución de la Presidenta del IBJOVE, de 22 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización mediante los procedimientos selectivos de concurso y de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral del IBJOVE

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Balear de la Juventud (en adelante IBJOVE) de 22 de mayo de 2022, se aprobó la oferta pública de empleo de estabilización correspondiente al personal laboral en servicio del IBJOVE, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOIB núm. 69, de 28 de mayo de 2022).

2. Posteriormente, mediante el Acuerdo del Consejo de Administración del IBJOVE, de 23 de noviembre de 2022, se aprobó el Acuerdo de modificación del Consejo de Dirección del IBJOVE de 22 de mayo de 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, (BOIB núm. 160, de 10 de diciembre de 2022), que incluye las diferentes modificaciones generadas con posterioridad, con motivo de la tramitación de las alegaciones presentadas por los trabajadores relativas a la comunicación de la clasificación profesional provisional así como, de la aprobación de la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del IBJOVE.

3. El día 29 de diciembre se publicó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización mediante los procedimientos selectivos de concurso y de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral del IBJOVE (BOIB núm. 169).

4. Detectados los siguientes errores una vez publicada la Convocatoria citada, mediante la presente Resolución se considera necesario enmendarlas cómo sigue:

a) Respecto del Anexo 1 «Plazas incluidas en la convocatoria del proceso excepcional de estabilización mediante los procedimientos selectivos de concurso y concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral del Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE)»

Se deben identificar las tres plazas con su código respectivo, señaladas con los asteriscos indicados en el cuadro de puestos de trabajo del IBJOVE incluidos en el proceso excepcional de estabilización (Anexo 1), ocupados por los trabajadores/as en situación de jubilación parcial, de acuerdo con lo previsto en el punto 17 del Anexo 2 «Bases específicas de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización mediante los procedimientos selectivos de concurso y concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral del Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE)»

b) Respecto del Anexo 2 correspondiente a las «Bases específicas de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización mediante los procedimientos selectivos de concurso y concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral del Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE)»

En el apartado 14.4, debe sustituirse «Comisión Técnica de Valoración» por «Tribunal» para unificar criterios en cuanto a la denominación del órgano competente para llevar a cabo la comprobación de los méritos.

c) Respecto del Anexo 3 «Baremos de méritos de los procesos selectivos de estabilización»:

c-1) En el apartado A-2, la expresión: «Baremos de méritos de los procesos de concurso-oposición para plazas de personal laboral de cualquier ente del sector público instrumental autonómico», debe sustituirse por «méritos profesionales de los procesos de concurso-oposición para la cobertura de plazas de personal laboral del IBJOVE».

c-2) En el apartado A-2.1, «méritos profesionales» cuando se refiere a la experiencia profesional del solicitante a los diferentes entes donde haya prestado sus servicios, en una categoría profesional o equivalente/análogas funciones y requisitos a la que se opta, se debe especificar que estos entes deben pertenecer al Sector Público Instrumental Autonómico.

c-3) En el apartado B-2-3 a), «Cursos de formación del procedimiento selectivo de concurso» debe especificarse expresamente que los cursos de formación impartidos deben valorarse con 0,40 puntos por hora, tal como ya prevén los



documentos de Autobaremación respectivas (Anexos 6 y 7).

d) Respetto del Anexo 5 «Solicitud de inscripción», con el fin de mejorar la información aportada por el solicitante, deben añadirse los siguientes apartados:

d-1) En el apartado 1 «Datos de la persona solicitante», ésta debe poder especificar el tipo de notificación preferente, sea electrónica o mediante correo postal, indicando la dirección correspondiente en cada caso.

d-2) En el apartado 2 «Datos del puesto», deben añadirse los siguientes tres apartados para completar la información referida a los requisitos del solicitante:

d-2.1) Acreditar, en la fecha de publicación de esta convocatoria, una experiencia laboral de más de tres años en la categoría profesional concreta, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Anexo 2 de la convocatoria.

d-2.2) Estar exento/a de acreditar el requisito del conocimiento de lengua catalán, de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del Anexo 2 de la Convocatoria.

d-2.3) Otros requisitos de acceso de la plaza a la que se opta (consultar Anexo 1)

d-3) En el apartado 3 «Méritos alegados», debe insertarse una tabla para que el solicitante pueda indicar el listado de los cursos que deben ser objeto de meritación, especificándose si éstos, son cursos incluidos en el apartado IV (Cursos de formación) o en el apartado VI (Otros méritos) del Documento de autobaremación. Además, deberá indicarse, la entidad que imparte y/o promueve cada curso, su título, el número de horas, el año de impartición correspondiente y finalmente el tipo de certificado (de aprovechamiento o asistencia). También se insertará una tabla para indicar el listado de publicaciones, ponencias y comunicaciones con la información solicitada.

d-4) En el apartado 4 «Declaración responsable», se añadirá justo al final del apartado la siguiente información:

«Excepto que el solicitante manifieste expresamente su negativa, el Instituto Balear de la Juventud, comprobará de oficio los documentos relativos a la titulación académica, la condición legal de la persona con discapacidad, el informe de aptitud y los certificados de catalán que se determinen en las Bases.»

e) Respetto del Anexo 6

En el apartado de «Méritos profesionales», en referencia a la valoración de la experiencia previa, se ha de prever lo previsto en el apartado B-1 del Anexo 3 «Méritos profesionales del proceso selectivo de concurso para la cobertura de las plazas del personal laboral del IBOVE».

Además, se incluirá en la parte superior del formulario un espacio habilitado para indicar la identidad del solicitante.

f) Respetto del Anexo 7

En el apartado de «Méritos profesionales», en referencia a la valoración de la experiencia previa, se ha de prever lo previsto en el apartado A-2-1 del Anexo 3 «Méritos profesionales de los procesos de concurso-oposición para plazas de personal laboral del IBOVE».

Además se debe incluir en la parte superior del formulario un espacio habilitado para indicar la identidad del solicitante.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que éstas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos que existan en sus actos.

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición.

3. La Convocatoria del proceso excepcional de estabilización mediante los procedimientos selectivos de concurso y de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral del IBOVE, publicada en fecha 29 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 169).

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar, en los términos que establece el Anexo adjunto de esta Resolución, los errores mencionados en los Hechos, advertidos en la Convocatoria del proceso excepcional de estabilización mediante los procedimientos selectivos de concurso y de concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral del IBOVE, una vez publicada en fecha de 29 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 169).



2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del IBJOVE a efectos de dar publicidad.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la presidenta del Consejo de Administración del IBJOVE en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 25 de enero de 2023

La Presidenta del IBJOVE

Marta Carrió Palou

ANEXO

Corrección de errores

Primera- Respecto del Anexo 1 «Plazas incluidas en la convocatoria del proceso excepcional de estabilización mediante los procedimientos selectivos de concurso y concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral del Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE)»

A continuación del cuadro de las plazas de la Convocatoria mencionada para cubrir las plazas del personal laboral del IBJOVE (Anexo1), en la página 61243, se debe añadir la siguiente información:

(*) Plaza con código L03440008 ocupada por trabajador en situación de jubilación parcial

(**) Plaza con código L03460001 ocupada por trabajadora en situación de jubilación parcial

(***) Plaza con código L03460009 ocupada por trabajador en situación de jubilación parcial (plaza a extinguir)

Segunda- Respecto del Anexo 2 «Bases específicas de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización mediante los procedimientos selectivos de concurso y concurso-oposición para cubrir las plazas de personal laboral del Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE)»

En el apartado 14.4 «Comprobación de méritos» en la página 61250,

Donde dice:

14.4. Las personas aspirantes disponen de un plazo de siete días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la lista provisional de puntuaciones, para alegar las rectificaciones que consideren pertinentes sobre la valoración provisional de méritos del concurso. Dentro de este plazo, las personas interesadas pueden solicitar ver el expediente de valoración. A tal fin el IBJOVE comunicará en la página web <http://ibjove.caib.es/estabilitzacio>, la fecha y hora en que las personas interesadas podrán tener vista del expediente.

Las personas aspirantes que tengan que subsanar o aclarar algún mérito deben presentar la documentación original o una copia correspondiente en el registro general del IBJOVE o en cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido a la Comisión Técnica de Valoración.

Debe decir:

14.4. Las personas aspirantes disponen de un plazo de siete días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la lista provisional de puntuaciones, para alegar las rectificaciones que consideren pertinentes sobre la valoración provisional de méritos del concurso. Dentro de este plazo, las personas interesadas pueden solicitar ver el expediente de valoración. A tal fin el IBJOVE comunicará en la página web <http://ibjove.caib.es/estabilitzacio>, la fecha y hora en que las personas interesadas podrán tener vista del expediente.

Las personas aspirantes que tengan que subsanar o aclarar algún mérito deben presentar la documentación original o una copia correspondiente en el registro general del IBJOVE o en cualquiera de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito dirigido al Tribunal.

Tercera- Respecto del Anexo 3 «Baremos de méritos de los procesos selectivos de estabilización»

En el título del apartado A-2., en la página 61255,

Donde dice:

«Baremos de méritos de los procesos de concurso-oposición para plazas de personal laboral de cualquier ente del sector público instrumental autonómico.»

Debe decir:

«Baremos de méritos de los procesos de concurso-oposición para la cobertura de plazas de personal laboral del IBOVE.»

Cuarta- Respecto al apartado A-2.1, «Méritos profesionales» del Anexo 3 «Baremos de méritos de los procesos selectivos de estabilización» en la página 61255,

Donde dice:

A-2.1. Méritos profesionales

Para la valoración de la experiencia previa, con el máximo de 32 puntos, deben distinguirse:

- Por cada mes trabajado en el mismo ente en la misma categoría profesional o especialidad, si procede, o, excepcionalmente, en el supuesto de no disponer del mismo, en puestos de trabajo con funciones y requisitos análogos o a la que se opta: 0,17777 puntos por mes de servicios prestados.
- Por cada mes trabajado en el mismo ente en otra categoría profesional o especialidad, si procede, a la que opta o, excepcionalmente, en el supuesto de no disponer de la misma, en puestos de trabajo con funciones y requisitos distintos de los que se opta: 0,07111 puntos por mes de servicios prestados.
- Por cada mes trabajado en otro ente del sector público autonómico en una categoría profesional equivalente con análogas funciones y requisitos a la que se opta: 0,07111 puntos por mes de servicios prestados.

Debe decir:

A-2.1. Méritos profesionales

Para la valoración de la experiencia previa, con el máximo de 32 puntos, deben distinguirse:

- Por cada mes trabajado en el mismo ente en la misma categoría profesional o especialidad, si procede, o, excepcionalmente, en el supuesto de no disponer del mismo, en puestos de trabajo con funciones y requisitos análogos o a la que se opta: 0,17777 puntos por mes de servicios prestados
- Por cada mes trabajado en el mismo ente en otra categoría profesional o especialidad, si procede, a la que opta o, excepcionalmente, en el supuesto de no disponer de la misma, en puestos de trabajo con funciones y requisitos distintos de los que se opta: 0,07111 puntos por mes de servicios prestados.
- Por cada mes trabajado en otro ente del sector público instrumental autonómico en una categoría profesional equivalentes con análogas funciones y requisitos a la que se opta: 0,07111 puntos por mes de servicios prestados.

Quinta- Respecto el apartado B-2-3 a), «Cursos de formación hasta un máximo de 20 puntos», del Anexo 3 «Baremos de méritos de los procesos selectivos de estabilización» en la página 61261,

Donde dice:

a) Se valorarán todos los cursos de formación recibidos o impartidos certificados con aprovechamiento o asistencia, según la siguiente puntuación:

- Cursos con certificado de aprovechamiento: 0,40 puntos por hora.
- Cursos con certificado de asistencia: 0,2666 puntos por hora.

Debe decir:

a) Se valorarán todos los cursos de formación recibidos o impartidos certificados con aprovechamiento o asistencia, según la siguiente puntuación:



- Cursos recibidos con certificado de aprovechamiento o impartidos: 0,40 puntos por hora.
- Cursos recibidos con certificado de asistencia: 0,2666 puntos por hora.

Sexta- Respecto al Anexo 5 «Solicitud de inscripción», en la página 61266,

Donde dice:

ANEXO 5

Solicitud de inscripción

1. Datos de la persona solicitante

NIF	
Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Grado de discapacidad	
Dirección	
Código Postal	
Localidad	
Provincia	
Isla de residencia	
Dirección electrónica	
Teléfono	

2. Datos del puesto

Categoría	
Sistema selectivo (Concurso de méritos o concurso-oposición)	
Isla (Mallorca o Formentera)	
Acceso (Turno libre)	
Titulación académica del solicitante	
Nivel de catalán del solicitante	

3. Méritos alegados

Hay que adjuntar a esta solicitud, el Documento de autobaremación correspondiente al proceso selectivo escogido, Anexo 6 para el concurso y Anexo 7 para el Concurso-oposición, cumplimentado conforme al Anexo 3 y el Anexo 4 de esta convocatoria.

Las solicitudes presentadas sin Documento de autobaremación adjunta serán desestimadas.

4. Declaración responsable

Declaro, bajo mi responsabilidad, a los efectos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que cumplo los requisitos que exige la convocatoria y que dispongo de los méritos alegados en el Documento de autobaremación, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentar las solicitudes y durante todo el proceso selectivo, y que son ciertos los datos que se consignan en esta solicitud.

En concreto, declaro que:

- a) Cumplo los requisitos de nacionalidad, edad, titulación académica y nivel de conocimiento de lengua catalana que se requieren en la convocatoria para participar en este proceso selectivo.

- b) Tengo las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que son necesarias para el ejercicio de las funciones del cuerpo, escala y/o especialidad a que corresponde el proceso selectivo.
- c) No he sido separado del servicio de la Administración local, autonómica o estatal, ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estoy inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. Me comprometo a comunicar a la autoridad convocando cualquier cambio que se produzca en ese sentido en mi situación personal.
- d) Tengo la condición legal de persona con discapacidad en un nivel igual o superior al 33%, siendo el tipo de discapacidad el exigido en la convocatoria (sólo para el turno de reserva para personas con discapacidad).
- e) No tengo la condición de personal laboral fijo del Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE) en la misma categoría a la que opto.
- f) Dispongo de los méritos alegados en el Documento de autobaremación.

Me comprometo a aportar la documentación para acreditarlo en caso de ser requerido por el Instituto Balear de la Juventud.

5. Información básica sobre la protección de datos

Responsable del tratamiento de datos: Nunsys SA como delegado de protección de datos. Instituto Balear de la Juventud, C/ Uruguay, s/n 07010 Palma (Velódromo Illes Balears) – protecciodedades@ibjove.caib.es

Finalidad: Gestión y tramitación del proceso selectivo objeto de esta convocatoria.

Legitimación: Para cumplir las obligaciones legales y para conseguir el interés público, como es la tramitación de procedimiento selectivo objeto de esta convocatoria de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia.

Legislación aplicable: V Convenio colectivo por el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Estatuto básico del empleado público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), artículo 6.1 c) y) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Categorías de datos: Datos de carácter identificativo: Nombre, DNI, domicilio, fecha de nacimiento, teléfono y dirección de correo electrónico. Datos académicos y profesionales: Méritos, notas en oposiciones, formación y experiencia profesional. Datos relativos a la salud: Porcentaje y tipos de discapacidad. Datos relativos a antecedentes inscritos en el Registro Central de Penados, incluidos, en su caso, los inscritos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. El IBJOVE, mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas habilitados al efecto, puede obtener, salvo que conste la oposición del interesado, los datos de carácter identificativo que constan en el DNI, así como los datos relativos a los requisitos y los méritos establecidos en la convocatoria (art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Consentimiento para el tratamiento de datos: La presentación de la solicitud para el proceso selectivo supone el conocimiento y aceptación inequívocos del aspirante del tratamiento de los datos de carácter personal que hará el órgano competente y únicamente para las finalidades establecidas. (Incluido en datos relativos a la salud)

Otras entidades u organismos a los que se podrán ceder los datos de carácter personal: Tribunal calificador del proceso: Por el desarrollo y la valoración de las diversas pruebas y fases del proceso selectivo. Consejería competente en materia de función pública: Para el nombramiento del personal. Boletín Oficial de las Illes Balears: En aplicación de las obligaciones previstas en la normativa para el abastecimiento de puestos de trabajo para personal del IBJOVE. Otros participantes en el procedimiento selectivo: Los aspirantes podrán solicitar la consulta de los ejercicios realizados y de los méritos alegados por otros participantes para comprobar el correcto funcionamiento del proceso selectivo. En ningún caso, podrán obtener los datos de contacto de otros aspirantes, como dirección postal, número de teléfono o dirección de correo electrónico. Administración de justicia: En caso de que algún juzgado o tribunal requiera el expediente del procedimiento. No se cederán los datos personales a otros organismos o terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo, de acuerdo con el RGPD. Los datos no se transferirán a terceros países.

Conservación de datos: Los plazos de conservación de los datos serán los necesarios para cumplir la finalidad del procedimiento y los previstos en la legislación de archivos para las administraciones públicas, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2018.

Publicación de datos personales: Los datos personales comunicados en relación al nombre completo del personal participante, así como cuatro dígitos de su DNI serán objeto de publicación en el BOIB o diario oficial correspondiente conforme a la normativa que regula el presente proceso selectivo.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (e incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos por el RGPD) ante el responsable del tratamiento antes mencionado (IBJOVE),



mediante correo electrónico dirigido a protecciodedades@ibjove.caib.es.

Consecuencias de no facilitar datos: No presentar los datos necesarios implicará que la persona interesada no pueda formar parte del procedimiento selectivo.

Decisiones automatizadas: No se producirán decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con los datos personales de los aspirantes.

Delegación de Protección de Datos: Nunsys SA, C/ Uruguay, s/n 07010 Palma (Velódromo Illes Balears) – protecciodedades@ibjove.caib.es

Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: Las personas que consideren que el tratamiento de los datos personales no se ajusta a lo que prevé la normativa aplicable o que sus peticiones a la Escuela Balear de Administración Pública ya la Delegación de Protección de Datos no han sido debidamente atendidas en el plazo de un mes, o la respuesta obtenida consideran no ha sido satisfactoria, pueden presentar la "Reclamación de tutela de derechos" ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

(<https://www.aepd.es>).

PIDE ser admitido/admitida en las pruebas selectivas a que se refiere esta solicitud y AUTORIZO al IBJOVE a tratar mis datos personales a los efectos que se deriven de esta convocatoria.

Fecha: _____, _____ de/de _____ de _____

Firma de la persona solicitante

Debe decir:

ANEXO 5

Solicitud de inscripción

1. Datos de la persona solicitante

NIF	
Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Grado de discapacidad	
Dirección	
Código Postal	
Localidad	
Provincia	
Isla de residencia	
Dirección electrónica	
Teléfono	
Tipo de notificación preferente si procede: a) Electrónica (indicar dirección) b) Correo postal (dirección)	

2. Datos del puesto

Categoría	
Sistema selectivo (Concurso de méritos o concurso-oposición)	
Isla (Mallorca o Formentera)	
Acceso (Turno libre)	



Titulación académica del solicitante	
Acreditar, en la fecha de publicación de esta convocatoria, una experiencia laboral de más de tres años en la categoría profesional concreta, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Anexo 2 de la convocatoria.	
Nivel de catalán del solicitante	
Estar exento/a de acreditar el requisito del conocimiento de lengua catalana de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del Anexo 2 de la Convocatoria.	
Otros requisitos de acceso (Consultar el Anexo 1)	

3. Méritos alegados

Hay que adjuntar a esta solicitud, el Documento de autobaremación correspondiente al proceso selectivo escogido, Anexo 6 para el concurso y Anexo 7 para el Concurso-oposición, cumplimentado conforme a lo previsto en el Anexo 3 y el Anexo 4 de esta convocatoria.

Las solicitudes presentadas sin Documento de autobaremación adjunta serán desestimadas.

Hay que indicar el listado de los cursos objeto de meritación de los apartados IV (B-2.3) y VI (B-2.5.) del documento de autobaremación con la información solicitada mediante las siguientes tablas (añadir más filas si es necesario):

- Relación de cursos de formación alegados en el apartado IV (B-2.3). Cursos de formación de la autobaremación.

Núm	Nombre del curso	Horas	Tipo certificado (aprovechamiento, asistencia o impartidos)	Entidad impartidora y/o promotora	Año de realización del curso

- Relación de cursos de formación alegados en el apartado VI (B-2.5.) Otros méritos (apartados a) y b) del punto: Titulaciones y cursos propios de la profesión). Cursos de formación de la autobaremación.

Núm	Nombre del curso/titulaciones	Horas	Tipo certificado (aprovechamiento, asistencia o impartidos)	Entidad impartidora y/o promotora	Año de realización del curso

Hay que indicar el listado de publicaciones, ponencias y comunicaciones objeto de meritación del apartado VI (B-2.5 del Anexo 2) del documento de autobaremación con la información solicitada mediante la siguiente tabla (añadir más filas si es necesario):

Núm	Nombre de la publicación/ ponencia/comunicación	Entidad impartidora y/o promotora	Año de realización

4. Declaración responsable

Declaro, bajo mi responsabilidad, a los efectos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que cumplo los requisitos que exige la convocatoria y que dispongo de los méritos alegados en el Documento de autobaremación, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentar las solicitudes y durante todo el proceso selectivo, y que son ciertos los datos que se consignan en esta solicitud.

En concreto, declaro que:

- Cumplo los requisitos de nacionalidad, edad, titulación académica y nivel de conocimiento de lengua catalana que se requieren en la convocatoria para participar en este proceso selectivo.
- Tengo las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que son necesarias para el ejercicio de las funciones del cuerpo, escala y/o especialidad a que corresponde el proceso selectivo.
- No he sido separado del servicio de la Administración local, autonómica o estatal, ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estoy inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución



judicial. Me comprometo a comunicar a la autoridad convocando cualquier cambio que se produzca en ese sentido en mi situación personal.

d) Tengo la condición legal de persona con discapacidad en un nivel igual o superior al 33%, siendo el tipo de discapacidad el exigido en la convocatoria (sólo para el turno de reserva para personas con discapacidad).

e) No tengo la condición de personal laboral fijo del Instituto Balear de la Juventud (IBJOVE) en la misma categoría a la que opto.

f) Dispongo de los méritos alegados en el Documento de autobaremación.

El solicitante se compromete a aportar la documentación para acreditarlo en caso de ser requerido por el Instituto Balear de la Juventud. Excepto que el solicitante manifieste expresamente su negativa (cumplimentar, si procede, el cuadro abajo indicado), el Instituto Balear de la Juventud, comprobará de oficio los documentos relativos a la titulación académica, la condición legal de la persona con discapacidad, el informe de aptitud y los certificados de catalán que se determinen en las bases.

Manifiesto expresamente mi negativa a que el Instituto Balear de la Juventud compruebe de oficio los documentos mencionados en el párrafo anterior.

5. Información básica sobre la protección de datos

Responsable del tratamiento de datos: Nunsys SA como delegado de protección de datos. Instituto Balear de la Juventud, C/ Uruguay, s/n 07010 Palma (Velódromo Illes Balears) – protecciondedatos@ibjove.caib.es

Finalidad: Gestión y tramitación del proceso selectivo objeto de esta convocatoria.

Legitimación: Para cumplir las obligaciones legales y para conseguir el interés público, como es la tramitación de procedimiento selectivo objeto de esta convocatoria de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia.

Legislación aplicable: VConvenio colectivo por el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Estatuto básico del empleado público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), artículo 6.1 c) y e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos; Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

Categorías de datos: Datos de carácter identificativo: Nombre, DNI, domicilio, fecha de nacimiento, teléfono y dirección de correo electrónico. Datos académicos y profesionales: Méritos, notas en oposiciones, formación y experiencia profesional. Datos relativos a la salud: Porcentaje y tipos de discapacidad. Datos relativos a antecedentes inscritos en el Registro Central de Penados, incluidos, en su caso, los inscritos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. El IBJOVE, mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas habilitados al efecto, puede obtener, salvo que conste la oposición del interesado, los datos de carácter identificativo que constan en el DNI, así como los datos relativos a los requisitos ya los méritos establecidos en la convocatoria (art. 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Consentimiento para el tratamiento de datos: La presentación de la solicitud para el proceso selectivo supone el conocimiento y aceptación inequívocos del aspirante del tratamiento de los datos de carácter personal que hará el órgano competente y únicamente para las finalidades establecidas. (Incluido en datos relativos a la salud)

Otras entidades u organismos a los que se podrán ceder los datos de carácter personal: Tribunal calificador del proceso: Por el desarrollo y la valoración de las diversas pruebas y fases del proceso selectivo. Consejería competente en materia de función pública: Para el nombramiento del personal. Boletín Oficial de las Illes Balears: En aplicación de las obligaciones previstas en la normativa para el abastecimiento de puestos de trabajo para personal del IBJOVE. Otros participantes en el procedimiento selectivo: Los aspirantes podrán solicitar la consulta de los ejercicios realizados y de los méritos alegados por otros participantes para comprobar el correcto funcionamiento del proceso selectivo. En ningún caso, podrán obtener los datos de contacto de otros aspirantes, como dirección postal, número de teléfono o dirección de correo electrónico. Administración de justicia: En caso de que algún juzgado o tribunal requiera el expediente del procedimiento. No se cederán los datos personales a otros organismos o terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo, de acuerdo con el RGPD. Los datos no se transferirán a terceros países.

Conservación de datos: Los plazos de conservación de los datos serán los necesarios para cumplir la finalidad del procedimiento y los previstos en la legislación de archivos para las administraciones públicas, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2018.

Publicación de datos personales: Los datos personales comunicados en relación al nombre completo del personal participante, así como cuatro dígitos de su DNI serán objeto de publicación en el BOIB o diario oficial correspondiente conforme a la normativa que regula el presente proceso selectivo.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información,



acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (e incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos por el RGPD) ante el responsable del tratamiento antes mencionado (IBJOVE), mediante correo electrónico dirigido a protecciodedades@ibjove.caib.es.

Consecuencias de no facilitar datos: No presentar los datos necesarios implicará que la persona interesada no pueda formar parte del procedimiento selectivo.

Decisiones automatizadas: No se producirán decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con los datos personales de los aspirantes.

Delegación de Protección de Datos: Nunsys SA, C/ Uruguay, s/n 07010 Palma (Velódromo Illes Balears) – protecciodedades@ibjove.caib.es

Reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos: Las personas que consideren que el tratamiento de los datos personales no se ajusta a lo que prevé la normativa aplicable o que sus peticiones a la Escuela Balear de Administración Pública ya la Delegación de Protección de Datos no han sido debidamente atendidas en el plazo de un mes, o la respuesta obtenida consideran no ha sido satisfactoria, pueden presentar la "Reclamación de tutela de derechos" ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)

(<https://www.aepd.es>).

PIDE ser admitido/admitida en las pruebas selectivas a que se refiere esta solicitud y AUTORIZO al IBJOVE a tratar mis datos personales a los efectos que se deriven de esta convocatoria.

Fecha: _____, _____ de/de _____ de _____

Firma de la persona solicitante

Séptima – Respecto al Anexo 6 «Documento de autobaremación para procedimiento selectivo de concurso» en la página 61269,

Donde dice:

ANEXO 6
Documento de autobaremación para procedimiento selectivo de concurso

CÁLCULO DE PUNTOS PARA LA OFERTA PÚBLICA DE ESTABILIZACIÓN (OPE) (SPI CAIB)				
BAREMO CONCURSO DE MÉRITOS				
IMPORTANTE: Solo se debe cumplimentar las celdas sombreadas de color crema si corresponde (el color de esta celda).				
MÉRITOS PROFESIONALES				
	MESES	PUNTUACIÓN	TOTAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA POSIBLE
Mismo ente, misma categoría	0	0,25	0,00	
Mismo ente, diferente categoría	0	0,10	0,00	
Diferente ente, misma categoría y funciones	0	0,10	0	
TOTAL:			0,00	45
OTROS MÉRITOS				
II) FORMACIÓN ACADÉMICA				
Oficial y reconocida por el Ministerio de Educación. Distinta a la que se acredita como requisito de acceso. Del mismo nivel o superior.				
		PUNTUACIÓN	TOTAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA POSIBLE
Para una titulación del mismo nivel al requerido para la categoría profesional debéis poner en la casilla correspondiente un 10				10
Para una titulación superior al nivel requerido debéis poner en la casilla un 15				15
I Título oficial de Doctorado. (MECES 4)				
II Máster, licenciatura, grado, ingeniería nivel MECES 3 / Diplomatura o grado nivel MECES 2				
III Título Técnico superior FP nivel MECES 1 o equivalente				
IV Título bachiller o de Técnico de FP o equivalente				
V Título de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) o equivalente				
TOTAL:			0	15



Debe decir:

ANEXO 6**Documento de autobaremación por el procedimiento selectivo de concurso**

CÁLCULO DE PUNTOS PARA LA OFERTA PÚBLICA DE ESTABILIZACIÓN (OPE) (SPI CAIB)				
BAREMOS CONCURSO-OPOSICIÓN				
IMPORTANTE:		Solo debéis cumplimentar las celdas sombreadas de color crema si corresponde (el color de esta celda).		
MÉRITOS PROFESIONALES				
	MESES	PUNTUACIÓN	TOTAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA POSIBLE
Mismo ente, misma categoría	0	0,17777	0,00	
Mismo ente, diferente categoría	0	0,07111	0,00	
Diferente ente, misma categoría y funciones	0	0,07111	0,00	
TOTAL:			0,00	32
OTROS MÉRITOS				
ii) FORMACIÓN ACADÉMICA				
Oficial y reconocida por el Ministerio de Educación. Distinta a la que se acredita como requisito de acceso. Del mismo nivel o superior.				
		PUNTUACIÓN	TOTAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA POSIBLE
Por una titulación del mismo nivel al requerido para la categoría profesional debéis poner en la casilla correspondiente un 2				2
Para una titulación superior al nivel requerido debéis poner en la casilla un 3				3
I Título oficial de Doctorado (MECES 4)				
II Máster, licenciatura, grado, ingeniería nivel MECES 3 / Diplomatura o grado nivel MECES 2				
III Título Técnico superior FP nivel MECES 1 o equivalente				
IV Título bachiller o de Técnico de FP o equivalente				
V Título de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) o equivalente				
TOTAL:			0	3

Octava- Respecto al Anexo 7 «Documento de autobaremación para el procedimiento selectivo de concurso-oposición» en la página 61273,

Donde dice:

CÁLCULO DE PUNTOS PARA LA OFERTA PÚBLICA DE ESTABILIZACIÓN (OPE) (SPI CAIB)				
BAREMOS CONCURSO-OPOSICIÓN				
IMPORTANTE:		Solo debéis cumplimentar las celdas sombreadas de color crema si corresponde (el color de esta celda).		
MÉRITOS PROFESIONALES				
	MESES	PUNTUACIÓN	TOTAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA POSIBLE
Mismo ente, misma categoría	0	0,17777	0,00	
Mismo ente, diferente categoría	0	0,07111	0,00	
Diferente ente, misma categoría y funciones	0	0,07111	0,00	
TOTAL:			0,00	32
OTROS MÉRITOS				
ii) FORMACIÓN ACADÉMICA				
Oficial y reconocida por el Ministerio de Educación. Distinta a la que se acredita como requisito de acceso. Del mismo nivel o superior.				
		PUNTUACIÓN	TOTAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA POSIBLE
Por una titulación del mismo nivel al requerido para la categoría profesional debéis poner en la casilla correspondiente un 2				2
Para una titulación superior al nivel requerido debéis poner en la casilla un 3				3
I Título oficial de Doctorado (MECES 4)				
II Máster, licenciatura, grado, ingeniería nivel MECES 3 / Diplomatura o grado nivel MECES 2				
III Título Técnico superior FP nivel MECES 1 o equivalente				
IV Título bachiller o de Técnico de FP o equivalente				
V Título de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) o equivalente				
TOTAL:			0	3



Debe decir:

CÁLCULO DE PUNTOS PARA LA OFERTA PÚBLICA DE ESTABILIZACIÓN (OPE) (SPI CAIB)				
BAREMOS CONCURSO-OPOSICIÓN				
NOMBRE Y APELLIDOS:				
IMPORTANTE:		Solo debéis cumplimentar las celdas sombreadas de color crema si corresponde (el color de esta celda).		
j) MÉRITOS PROFESIONALES				
	MESES	PUNTUACIÓN	TOTAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA POSIBLE
Mismo ente, misma categoría profesional o especialidad si procede o excepcionalmente En en puesto de trabajo con funciones y requisitos análogos a la que se opta.	0	0,17777	0,00	
Mismo ente, diferente categoría profesional o especialidad si procede o excepcionalmente En puestos de trabajo con funciones y requisitos diferentes a la que se opta.	0	0,07111	0,00	
Diferente ente del Sector Público Instrumental Autonómico, en una categoría profesional o Equivalente/análogas funciones y requisitos a la cual se opta.	0	0,07111	0,00	
TOTAL:			0,00	32
OTROS MÉRITOS				
ii) FORMACIÓN ACADÉMICA				
Oficial y reconocida por el Ministerio de Educación. Distinta a la que se acredita como requisito de acceso. Del mismo nivel o superior.				
		PUNTUACIÓN	TOTAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA POSIBLE
Por una titulación del mismo nivel al requerido para la categoría profesional debéis poner en la casilla correspondiente un 2				2
Para una titulación superior al nivel requerido debéis poner en la casilla un 3				3
I Título oficial de Doctorado (MECES 4)				
II Máster, licenciatura, grado, Ingeniería nivel MECES 3 / Diplomatura o grado nivel MECES 2				
III Título Técnico superior FP nivel MECES 1 o equivalente				
IV Título bachiller o de Técnico de FP o equivalente				
V Título de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) o equivalente				
TOTAL:			0	3

